



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00279-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JOHANA ANDREA CANO HOYOS contra CERVECERÍA UNIÓN S.A. y BAVARIA S.A, en atención al oficio allegado por la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia el pasado 22 de octubre, por medio del cual precisa las condiciones que se deben acreditar para la comparecencia del perito Dr. Juan Diego Zapata Serna, esto es, el link de acceso para la diligencia y el pago de los honorarios por valor de medio salario mínimo legal mensual vigente, se ordena remitir a dicha entidad el comprobante de pago de estos últimos por valor de \$454.263, sufragados por la parte actora el pasado 25 de febrero y acreditados en el plenario en la misma fecha.

Ahora, respecto al link para la diligencia programada se precisa que el mismo será remitido a dicho profesional, así como a los apoderados judiciales de las partes días previos a la realización de la misma, el cual a su vez podrá ser consultado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 179 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de octubre de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria